

## NORMATIVA DE LOS CAMPEONATOS AUTONOMICOS SUB 11, SUB-13, ABSOLUTO Y SENIOR TEMPORADA 2016 – 2017

### DENOMINACIÓN

**1º** La competición se denominará CAMPEONATO AUTONOMICO SUB 11, SUB 13, Absoluto y Senior respectivamente y tendrán derecho a participar todos los jugadores con Licencia Territorial de Castilla-La Mancha.

### CONDICIONES GENERALES

**2º** La competición será de celebración anual y estará incluida en el Calendario Oficial de la FEBACAM para la presente temporada.

**3º** Las pruebas que se disputarán en esta competición son las siguientes:

Individual Masculino, Individual Femenino, Dobles Masculino, Dobles Femeninos y Dobles Mixtos.

### PARTICIPACIÓN

**4º** Los jugadores participantes en el Campeonato Autonómico deberán poseer la nacionalidad Española, o de cualquier otro país de la Comunidad Europea, o cualquier otro extranjero con permiso de residencia en España.

**5º** La participación en esta Competición dará derecho a participar en el Campeonato de España por Categorías.

**6º** Los Campeonatos Autonómicos serán tipo “abierto”, para tal caso un jugador podrá inscribirse y participar en las pruebas de Dobles, con otro jugador de un Club diferente al suyo, siempre y cuando ese Club también pertenezca a la FEBACAM.

**7º** La FEBACAM podrá establecer una cuota de inscripción para esta Competición que figurará en la normativa contable aprobada para la presente temporada y que deberá ser abonada por los Clubes antes del inicio de la Competición.

### INSCRIPCIÓN

**8º** La inscripción se realizará a través de la plataforma de todos torneos en la forma y plazo indicado en la convocatoria del evento.

### COMPETICIÓN

**9º** La competición se disputará, dependiendo de la participación, en una doble fase: 1ª fase de grupos; 2ª fase eliminación directa.

**10º** El sorteo se realizará en el lugar, fecha y hora que disponga la convocatoria correspondiente.

**11º** Para la categoría SUB 11 el reglamento aplicable será el de **MINIBÁDMINTON**. Las modalidades jugadas y el sistema de competición podrán variar en función de la participación.

Para toda cuestión que no se refleje en el presente Reglamento, la FEBACAM se acogerá al Reglamento General de FESBA.

**Aprobado en Asamblea en Toledo a 23 de Julio de 2016**